



## XV CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

### PRIMER INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

#### ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN PARA EL DIÁLOGO ÉTNICO, INTERCULTURAL Y PARTICIPATIVO: COMUNIDADES INDÍGENAS (18 de agosto de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250085373 publicó el día **21 de julio de 2022** la XV Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos a la investigación para el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** cuyo objetivo es *“Estimular la investigación en torno a las manifestaciones culturales ancestrales de las comunidades indígenas, a través del reconocimiento de la identidad, memoria, territorio, costumbres, historia, testimonios, lenguas, tradición oral, modos de habitar y los aspectos propios de cada comunidad”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **10 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos a la investigación para el diálogo étnico, intercultural y participativo: Comunidades indígenas** con un total de una (1) propuesta recibida, así:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO
1	925-001	TEJIENDO PENSAMIENTOS ALREDEDOR DEL FOGÓN	NESTOS IVAN LAGOS HERNANDEZ	15373804

3. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS:** una vez concluido el proceso de verificación de los documentos administrativos y técnicos el estado de las propuestas es el siguiente:

3.1 **En estudio:** ninguna propuesta.

3.2 **Por subsanar:** una (1) propuestas,





N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	925-001	TEJIENDO PENSAMIENTOS ALREDEDOR DEL FOGÓN	NESTOS IVAN LAGOS HERNANDEZ	15373804	<p>Debe subsanar:</p> <p>1_Copia de la cédula de cada uno de los integrantes del grupo, por ambos lados y legible.</p> <p>2_RUT del representante designado actualizado a 2013, dato que se verificará en la esquina inferior del documento. No se acepta RUT en trámite, borrador ni con contraseña.</p> <p>3_Declaración de residencia donde se certifique que el 100% de los integrantes del grupo residen en la ciudad de Medellín, la vigencia no puede ser superior a 30 días. Utilizar el formato descargable de la página web de la convocatoria. El 100% de los integrantes del grupo conformado deben ser indígenas.</p> <p>4_Carta de conformación del grupo completamente diligenciada y firmada digitalmente o escaneada por cada uno de sus integrantes. Utilizar el formato descargable de la página web de la convocatoria.</p> <p>5_Certificado del cabildo indígena que da el aval de pertenencia al mismo. Dicho certificado debe corresponder a alguno de los cabildos acompañados por la Alcaldía de Medellín y que se encuentran descritos en el lineamiento. En caso de no contar con el certificado del cabildo indígena debe tener carta aval de la Gerencia de Etnias que acredita los procesos culturales de los grupos o colectivos indígenas.</p>

3.3 **Rechazada:** ninguna propuesta.

4. Nos permitimos informar a los participantes que cuentan con un plazo de **dos (2) días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de este informe para





subsanan requisitos. Este procedimiento se realizará mediante el envío de los documentos pendientes a través de la página [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos). La documentación subsanable se recibirá los días **viernes 19 y lunes 22 de agosto de 2022 hasta las 5:00 p.m.**

5. Solamente se recibirán observaciones al presente informe a través del correo [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co), los días **viernes 19 y lunes 22 de agosto de 2022**.

#### VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EQUIPO DE CONVOCATORIAS,

**Daniel Yepes**  
Elaboración de informe

Revisó:  María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó:  Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó:  Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó:  Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

